

## ANEXO N° 2

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>FECHA:</b> Lima, 17 de abril del 2026.	
<b>Unidad de Organización</b>	Oficina de Inversiones e Infraestructura
<b>Código Tarea / Actividad Operativa</b>	AOI00004502083 – “GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES”
<b>Meta Presupuestaria</b>	377
<b>Objeto de la contratación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento correctivo de instalaciones sanitarias en el Sector III del predio ubicado en Av. coronel Portillo 110 San Isidro propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y sus modificatorias en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

#### II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Solicitud de Modificación del CMN N° 0000000543
- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 00000041

#### III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene como finalidad pública asegurar el mantenimiento de los ambientes en el Sector III del inmueble, con el propósito de preservar y garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias básicas en un sector específico. Se busca que las redes operen en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y continuidad.

La intervención constituye un aporte directo a la conservación del patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo que las funciones institucionales se desarrollen en un entorno seguro, funcional y acorde con las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

Asimismo, la modernización de estas instalaciones se integra dentro de una estrategia de gestión responsable de la infraestructura pública, orientada a prolongar la vida útil del inmueble, mitigar riesgos operativos y optimizar el aprovechamiento de los recursos del Estado

#### IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo General

Ejecutar el servicio de mantenimiento de ambientes en el Sector III, con la finalidad de realizar el mantenimiento correctivo de instalaciones sanitarias y sus componentes asociados, en el inmueble de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la Avenida Coronel Portillo N° 110, en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. Así como, habilitar el funcionamiento de las instalaciones sanitarias, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad, conforme a los estándares y normativas vigentes.



Del mismo modo, esta acción busca contribuir a la conservación y valorización del inmueble, en el marco de un proceso de mantenimiento correctivo y modernización de sus instalaciones.

### Objetivo Específico

- Dar mantenimiento a las redes sanitarias de agua y desagüe, asegurando la conexión continua y segura de agua hacia la edificación.
- Garantizar el abastecimiento de agua mediante sistemas de almacenamiento adecuados, evitando aniegos, fugas hidráulicas y pérdidas de presión.
- Reparar y reemplazar accesorios sanitarios defectuosos (grifos, válvulas, inodoros, lavaderos, duchas), asegurando su correcto funcionamiento y eficiencia en el consumo de agua.
- Inspeccionar y limpiar las tuberías y conexiones, eliminando obstrucciones y acumulaciones que puedan afectar la operatividad del sistema.
- Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables a instalaciones sanitarias en edificaciones públicas, minimizando riesgos operativos.
- Optimizar el sistema sanitario para prolongar su vida útil, reduciendo costos futuros de mantenimiento y mejorando la sostenibilidad del inmueble.
- Documentar las intervenciones realizadas mediante informes técnicos, detallando las acciones ejecutadas, materiales empleados y pruebas de operatividad efectuadas.
- Contribuir a la conservación y valorización del inmueble, integrando las mejoras sanitarias al proceso de modernización institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

El presente servicio resulta necesario debido a que el inmueble ubicado en la Av. Coronel Portillo N° 110, distrito de San Isidro, presenta sistemas de agua y desagüe en estado de deterioro, con evidencias de aniegos y fugas hidráulicas que afectan negativamente el uso y la funcionalidad de la edificación.

Estas deficiencias comprometen la seguridad, la operatividad y las condiciones adecuadas de los ambientes, generando riesgos para la continuidad de las actividades institucionales. Por ello, se requiere la ejecución de un servicio de mantenimiento integral de los sistemas sanitarios, orientado a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento y garantizar la eficiencia de los elementos sanitarios del edificio.

La intervención permitirá recuperar la operatividad de las instalaciones, asegurar la prestación adecuada de los servicios básicos y contribuir a la conservación del inmueble, en concordancia con las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

### 6.1. Descripción general

Los servicios solicitados son los siguientes:

Ítem	Actividades del servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación del Servicio de Mantenimiento correctivo de instalaciones sanitarias en el Sector III del predio ubicado en Av. coronel Portillo 110 San Isidro propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Servicio	01

### 6.2. Descripción del servicio (Actividades a realizar)

El servicio comprende la ejecución de trabajos especializados de mantenimiento correctivo de instalaciones sanitarias del inmueble de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la Av. Coronel Portillo N° 110, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.



Las actividades deberán considerar las **especificaciones técnicas descritas en los Anexos**, así como los requisitos y normas mínimas que debe cumplir el contratista, incluyendo:

<b>1</b>	<b>TRABAJOS</b>		
1.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	DEMOLICION DE MESADA DE CONCRETO DE COCINA PARA SS.HH	glb.	1.00
01.01.01.02	DEMOLICION DE PISOS DE CERAMICA EN COCINA Y SS.HH. EXISTENTE	glb.	1.00
01.01.01.03	CORTE Y PICADO DE PISOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS (AGUA Y DESAGUE)	glb.	1.00
01.01.01.04	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	glb.	1.00
01.01.01.05	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	glb.	1.00
01.01.01.06	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA CAJAS DE REGISTRO	glb.	1.00
01.01.01.07	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb.	1.00
1.01.02	TRABAJOS FINALES		
01.01.02.01	ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL	glb.	1.00
<b>2</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>		
2.01	RAMPA Y ESCALERA		
02.01.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	5.63
02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	14.40
02.01.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg.	77.93
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
3.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE BLANCO	und.	3.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE LAVATORIO	und.	3.00
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VANITORIO DE 43X43X47cm	und.	1.00
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VANITORIO DE 46X80X52cm	und.	2.00
3.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
03.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C10 $\varnothing=1/2"$	pto.	9.00
03.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA		
03.02.02.01	TUBERIA PVC C-10 $\varnothing 1/2"$	m.	50.00
03.02.02.02	TUBERIA PVC C-10 $\varnothing 3/4"$	m.	30.00
03.02.03	PRUEBAS HIDRAULICAS		
03.02.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	glb.	1.00
03.02.04	VALVULAS Y ACCESORIOS		
03.02.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE $\varnothing 1/2"$	und.	4.00
03.02.04.02	VALVULA DE COMPUERTA DE $\varnothing 3/4"$	und.	2.00
03.02.05	VARIOS		
03.02.05.01	CAJA NICHOS PARA VALVULA EN PARED	und.	6.00
03.02.05.02	CONEXION A RED INTERNA DE AGUA EXISTENTE	und.	1.00
4.02	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION		
04.02.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION		



04.02.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC Ø 2"	pto.	6.00
04.02.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC Ø 4"	pto.	3.00
04.02.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC Ø 2"	pto.	7.00
04.02.02	REDES DE DERIVACION		
04.02.02.01	RED DE DESAGUE DE 2" PVC	m.	30.00
04.02.02.02	RED DE DESAGUE DE 4" PVC	m.	50.00
04.02.03	REDES COLECTORAS		
04.02.03.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA INSTALACION DE TUBERIAS	m3	27.00
04.02.03.02	CAMA DE ARENA	m3	6.00
04.02.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	12.00
04.02.03.04	TUBERÍA DE DESAGÜE EXTERIOR PVC Ø 4"	m.	95.00
04.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
04.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	glb.	1
04.02.05	ACCESORIOS		
04.02.05.01	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und.	6.00
04.02.05.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	und.	5.00
04.02.06	CAMARAS DE INSPECCION		
04.02.05.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGÜE 12" x 24"	und.	7.00
04.02.07	VARIOS		
04.02.05.01	CONEXION A RED INTERNA DE DESAGUE	und.	1.00

#### 4. Actividades específicas

El servicio incluirá, como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades técnicas especializadas:

- Instalación y mantenimiento de redes de alimentación y distribución de agua potable, garantizando presión adecuada, continuidad del suministro y ausencia de fugas.
- Revisión, reparación y/o reemplazo de montantes y cajas de registro para desagüe, asegurando la correcta evacuación de aguas residuales y evitando aniegos.
- Colocación, reparación y/o sustitución de aparatos sanitarios y griferías, cumpliendo con estándares de calidad, eficiencia hidráulica y seguridad en su uso.
- Limpieza integral de las áreas intervenidas, incluyendo retiro de materiales excedentes, residuos de obra y elementos producto de los trabajos, dejando los ambientes en condiciones óptimas de uso.
- Verificación técnica y pruebas de operatividad del sistema sanitario, asegurando que todos los componentes funcionen conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad, considerando la calidad de los materiales, la capacidad y el tipo de aparatos y griferías empleados, así como todos los elementos necesarios para garantizar la correcta instalación y funcionamiento del sistema sanitario.
- Entrega de informes técnicos y de avance quincenal, detallando las actividades realizadas, materiales utilizados y resultados de las pruebas de funcionamiento.
- El contratista deberá realizar una limpieza integral de todas las áreas intervenidas, que incluya el retiro de materiales excedentes, residuos de obra y cualquier elemento generado durante los trabajos de mantenimiento. Los ambientes deberán quedar en condiciones óptimas de uso, garantizando orden, seguridad y funcionalidad para su inmediata utilización.

#### 6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No corresponde.

#### 6.4. Impacto ambiental.

El impacto ambiental asociado a los trabajos a realizar se considera mínimo y se gestionará de



manera proactiva a través de las siguientes medidas:

**Retiro:** Las tuberías en las azoteas, las cajas de registro, redes para desagüe, enchapes de piso y muro, serán retirados cuidadosamente y almacenados en un punto de acopio en la misma sede. Este proceso se llevará a cabo siguiendo protocolos de seguridad y sostenibilidad, minimizando cualquier posible perturbación al entorno.

El contratista debe contemplar el riesgo de trabajo en altura durante el retiro de las tuberías instaladas en las azoteas.

**Control de Residuos:** Se implementará un plan de gestión de residuos que incluirá la clasificación, recolección y disposición adecuada de los materiales desechados durante el retiro. Se priorizará la reutilización y el reciclaje de componentes menores siempre que sea posible, contribuyendo así a la reducción de residuos y al uso eficiente de recursos.

**Monitoreo Ambiental:** Se establecerán mecanismos de monitoreo ambiental para evaluar cualquier posible efecto adverso durante el proceso de retiro.

**Capacitación del Personal:** Todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos recibirá capacitación específica sobre prácticas sostenibles y manejo adecuado de materiales, asegurando que se sigan las mejores prácticas ambientales durante todas las fases del proyecto.

#### 6.5. Condición de operación.

El contratista deberá realizar una visita técnica al sector III del inmueble Coronel Portillo 110, San Isidro, previa coordinación con la Arq. Karen Rivera López, de la Oficina de Inversiones e Infraestructura. Luego de dicha visita se le entregará una Constancia de Visita Técnica, requisito indispensable para remitir su oferta económica.

El postor interesado deberá escribir al correo [kriveral@rree.gob.pe](mailto:kriveral@rree.gob.pe) a fin de coordinar las fechas y horarios de la visita técnica.

#### 6.6. Transporte.

El Contratista deberá garantizar el transporte de los materiales hasta el lugar donde estos serán instalados en la Avenida Coronel Portillo N° 110, en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

#### 6.7. Seguros.

Para el inicio del servicio el contratista deberá contar con el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR y este estará vigente durante la ejecución del servicio.

#### 6.8. Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial del servicio será de un (01) año, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de 07 días Calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

#### 6.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No corresponde.

### VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No corresponde.



## VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 6.2 Del proveedor

#### 6.2.1 Perfil del proveedor:

- Experiencia mínima tres (3) servicios iguales o similares con el objeto de la contratación en los últimos diez años
- Contar con RNP vigente en el rubro de servicios.
- Contar con RUC activo y habido.
- El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el Estado

#### Servicios iguales o similares:

Se considerarán servicio iguales o similares a los siguientes:

- **Servicios de mantenimiento y/o habilitación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento en sedes institucionales.**

**Nota:** El proveedor deberá presentar, obligatoriamente la constancia de visita técnica al inmueble, debidamente firmada por el especialista designado por la Oficina de Inversiones e Infraestructura, al momento de presentar su oferta económica.

#### Acreditación

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### 6.2.2 Personal Clave:

- **Personal clave**  
Inspector del servicio
- **Nivel Académico**  
Titulado en ingeniería civil y/o ingeniería sanitaria
- **Experiencia Específica:**  
Mínima de 01 año en servicios iguales o similares.

#### Servicios iguales o similares:

Se considerarán servicio iguales o similares a los siguientes:

- **Inspector y/o Residente y/o Supervisor y/o ingeniero en servicios de mantenimiento y/o habilitación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes en edificaciones en general.**

#### Acreditación de personal clave:

- Experiencia específica: con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) Resolución de designación y cese. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación, el nombre de la entidad o empresa que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Nivel académico: copia simple de grado académico.



## IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

### 9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 9.4. Propiedad intelectual

No corresponde.

### 9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

El Ministerio brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada.



**9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**9.7. Gestión de riesgos las partes**

No corresponde.

**9.8. Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde.

**9.9. Otras condiciones para la contratación**

No corresponde.

**9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

**Áreas que coordinarán con el proveedor:** Oficina de Logística y la Oficina de Inversiones e Infraestructura.

**Área responsable de las medidas de control:** Oficina de Logística y la Oficina de Inversiones e Infraestructura.

**9.11. Modalidad de pago**

Suma Alzada.

**X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO**

No Corresponde.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**11.1. Lugar de prestación del servicio:**

El servicio se presta en el inmueble ubicado en Avenida Coronel Portillo N°110, San Isidro, Lima, Lima.

**11.2. Plazo de prestación del servicio:**

El plazo de prestación del servicio será de 45 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del acta de inicio, previa notificación de la Orden de Servicio.

**XII. ENTREGABLE**

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° entregables	Detalle del entregable	Plazo de Presentación
Único Entregable	Informe Técnico Especializado	Hasta 45 días calendario de suscrita el acta de inicio

**CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME TÉCNICO ESPECIALIZADO:**

- ✓ Memoria Descriptiva de los trabajos realizados
- ✓ Registro o dossier fotográfico fechado (con cámara digital de 24mpx)
- ✓ Listado de aparatos y principales accesorios instalados, con modelo y serie.



- ✓ Protocolo de pruebas de presurización para el agua y estanqueidad para los desagües.
- ✓ Manual de operación y mantenimiento de las redes, aparatos sanitarios y griferías instalados.
- ✓ Certificado de garantía por 1 año de lo instalado firmado por el gerente de la empresa contratista.
- ✓ Planos As-Built, firmado por ingeniero especialista colegiado
- ✓ Cronograma de mantenimiento por 1 año a cargo del MRE.
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

**NOTA IMPORTANTE:**

*El informe técnico deberá ser presentado por Mesa de Partes Digital de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma Presencial en la dirección: Jr. Lampa N° 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.*

*Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente*

**XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por Oficina de Inversiones e Infraestructura en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**XIV. FORMULA DE REAJUSTE**

No aplica.

**XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en un pago una (1) armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.



La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Inversiones e Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Informe entregable indicado en el punto XII

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir la recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en Jirón Lampa N°545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, cuyo horario de atención de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm, o de ser el caso por Mesa de Partes Virtual (<https://www.gob.pe/rree>).

## **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>1</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## **XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## **XVIII. PENALIDADES**

18.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

<sup>1</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

18.1.1 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.2 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 18.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento de verificación</b>
1	Por los daños o perjuicios ocasionados en la infraestructura	5% de la UIT por cada elemento afectado (la penalidad se aplicará por ocurrencia)	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el área usuaria.
2	Cuando el personal no cumpla con los protocolos de seguridad	5% de la UIT por cada elemento afectado (la penalidad se aplicará por ocurrencia)	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el área usuaria.



Ivan Bóris Sierra Medina

Encargado de la Oficina de Inversiones e Infraestructura  
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)  
ÁREA USUARIA



# ANEXO 1





## MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



### 1.0 OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente documento describe las instalaciones sanitarias a ejecutarse para el proyecto "MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA".

### 2.0 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El inmueble se ubica en la Avenida Coronel Portillo N°110, en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

### 3.0 NORMATIVIDAD

Los diseños de las instalaciones sanitarias deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Así mismo, verificando la presión en la red pública, se ha considerado que el sistema de suministro y de distribución de agua a la edificación sea por el sistema directo, el agua de la red pública abastecerá a dos tanques elevados (2500 lt c/u) para el almacenamiento el cual abastecerá el agua a los diferentes ambientes del primer piso del proyecto.

### 4.0 TANQUE ELEVADO

#### EXISTENTE

Se cuenta con un tanque elevado de 2500 lt. (Tanque N°1), la cual sirve para abastecer al baño para el personal de servicio y la cocina del inmueble.

Esta se encuentra en buen estado de conservación.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

## **PROYECTADA**

Desde el tanque elevado ubicado en la azotea, se abastecerá con el agua a los ambientes ubicados en el primer piso del tópic, al ingreso y salida debe tener una válvula de control, según diámetro descrito en los planos.

### **5.0 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA FRÍA**

Para el sistema de abastecimiento de agua del proyecto se está considerando un sistema directo, el abastecimiento mediante tanque elevado de 2.5 m<sup>3</sup>.

Para esta etapa del proyecto se está considerando un volumen mínimo de almacenamiento de 2.5 m<sup>3</sup>, calculados según la dotación correspondiente de acuerdo a la normativa.

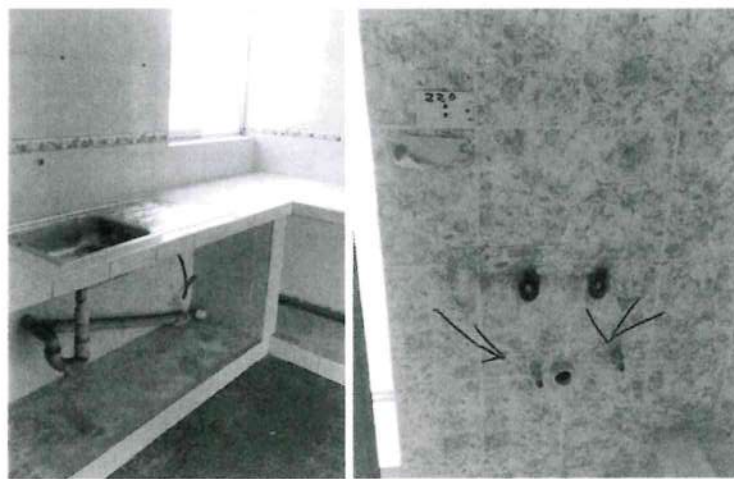
Las redes de agua fría que se proyecten serán de PVC – CLASE 10 con unión simple con pegamento según NTP 399.002, se emplearán tuberías de 3/4" y 1/2" para abastecer a los inodoros, urinarios y lavatorios respectivamente, en esta etapa no se considerará el agua caliente.

## **ESTADO DE LAS INSTALACIONES**

### **RED DE AGUA EXISTENTE:**

Actualmente la edificación cuenta con redes de agua y válvulas, la tubería de alimentación se encuentra adosada en la pared del 1er piso, cruza un ducto abierto, posteriormente, sube a la azotea y se traslada sobre el techo, llegando hasta el tanque elevado N° 1, las redes son de PVC C-10 de 1/2".

Actualmente, para esta etapa, el tanque elevado no abastece al edificio del tópic, las redes existentes se encuentran inoperativas.



**Foto N°1 – la tubería interna inoperativa en los ambientes**





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

### RED DE AGUA PROYECTADA:

Las redes de agua fría que se proyecten dentro de los 6 ambientes del primer piso, la tubería será de PVC – CLASE 10 con unión simple con pegamento según NTP 399.002, se emplearán tuberías de 3/4" y 1/2" para abastecer a los inodoros, urinarios, lavaderos y lavatorios respectivamente, en esta etapa no se considerará el agua caliente.

Desde el tanque elevado N°1 (existente ubicado en la azotea del 3er piso, de distribuirá el agua con una tubería de PVC 3/4", tendrá una válvula de control y bajará adosado a la pared exterior hasta llegar al 1er piso, esta tubería debe quedar asegurada para un correcto funcionamiento.

Asimismo, tendrán válvulas de control en la azotea y antes de ingresar al primer piso.

Se preverá un ingreso para el segundo piso para futuro, en este se instalará una válvula de 3/4" para el control, debe tener un tapón macho de F°G°, del primer piso, se abastecerá a todos los puntos de agua, se realizará los pases en muros y pisos, la tubería debe estar empotrada, el ambiente debe quedar resanado y óptimo para su funcionamiento.

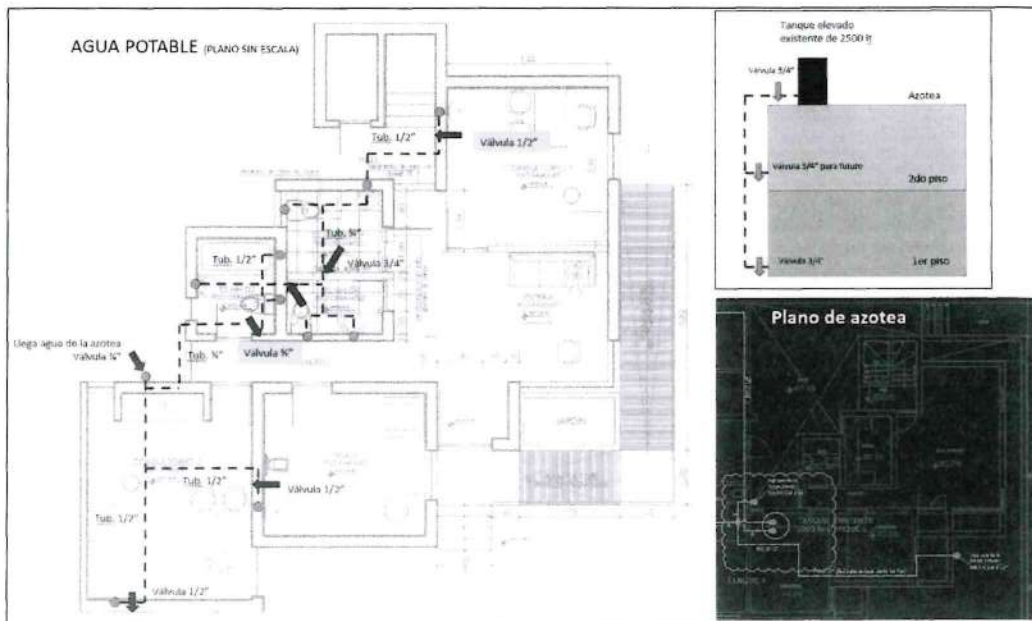


Foto N°2 – Distribución de agua para el primer piso.

Todo el sistema de abastecimiento de agua debe pasar por la respectiva prueba hidráulica, para identificar las posibles fugas de instalación (presión 100 psi, por 30 minutos), deberán presentar su protocolo de prueba el cual estará revisada y aprobada por la supervisión de obra del MRE.

### 6.0. SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE LOS DESAGÜES

#### RED DESAGUE EXISTETE:

Actualmente la edificación cuenta con una conexión domiciliar de desagüe, por lo que en esta etapa no será necesario realizar ningún trámite ante Sedapal por la factibilidad del servicio.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

En la zona exterior del edificio para el tópico, el desagüe de todos los pisos descarga a una montante de 4" PVC que se encuentra adosada a la pared, esta descarga a una caja de registro existente, la cual deberá ser reemplazada por una nueva, interiormente, la red de desagüe debe ser retirada.

Previo a realizar estos trabajos, se debe proteger los puntos de empalme para evitar se obstruyan con todo el desmonte, tierra, maderas, papeles, etc. que pudieran obstruirlas y dejarlas inoperativas, es responsabilidad del contratista asegurar esta indicación, asimismo, de igual forma debe hacer las pruebas y asegurarse que toda la red de desagüe de los ambientes esté funcionando correctamente y no presente fugas ni flujo en contra pendiente.



Foto N°3 – cajas de registro a cambiar

### RED DE DESAGUE PROYECTADO

Para la evacuación del desagüe de los cinco ambientes que comprende esta primera etapa, la red de desagüe de cada uno de estos ambientes serán a través de las cajas de registro nuevas.

Los puntos de desagüe y ventilación se encuentran distribuidos correctamente de acuerdo a la distribución de aparatos sanitarios en Arquitectura, se verifico que las dimensiones de tuberías y accesorios son adecuadas según lo estipulado por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las tuberías que conduzcan el desagüe de los SSHH y los lavaderos serán de PVC CP según NTP 399.003.

Las cajas de registro para desagües serán hechas de concreto armado e irán tarrajeadas y pulidas interiormente con cemento puro y el fondo tendrá forma de 1/2 caña, según NTP 334.081, y los marcos y tapas de las cajas de registro serán según NTP 350.085.





Se debe realizar la prueba de estanqueidad a toda la red, se verificará las pendientes (mínimo 1%) de las cajas proyectadas, para eso, el contratista deberá tener dentro de su presupuesto un topógrafo, quien realizará el levantamiento topográfico de todo el inmueble y entregar un plano que en CAD para revisión y aprobación de la supervisión del MRE, donde describa las cotas de fondo y tapa de caja de registro hasta la llegada a la factibilidad del inmueble (2 puntos de factibilidad), en caso se requiera replantear el diseño, esta será comunicada en el mas breve plazo al MRE.

La prueba de estanqueidad será por 12 horas mínimo, en este periodo de tiempo el nivel del agua no debe reducir de nivel. Deberán presentar su protocolo de prueba el cual estará revisada y aprobada por la supervisión de obra del MRE.

Los planos de la presente MD son sin escala, estos podrán ser replanteados viendo las facilidades constructivas del edificio del tópico.

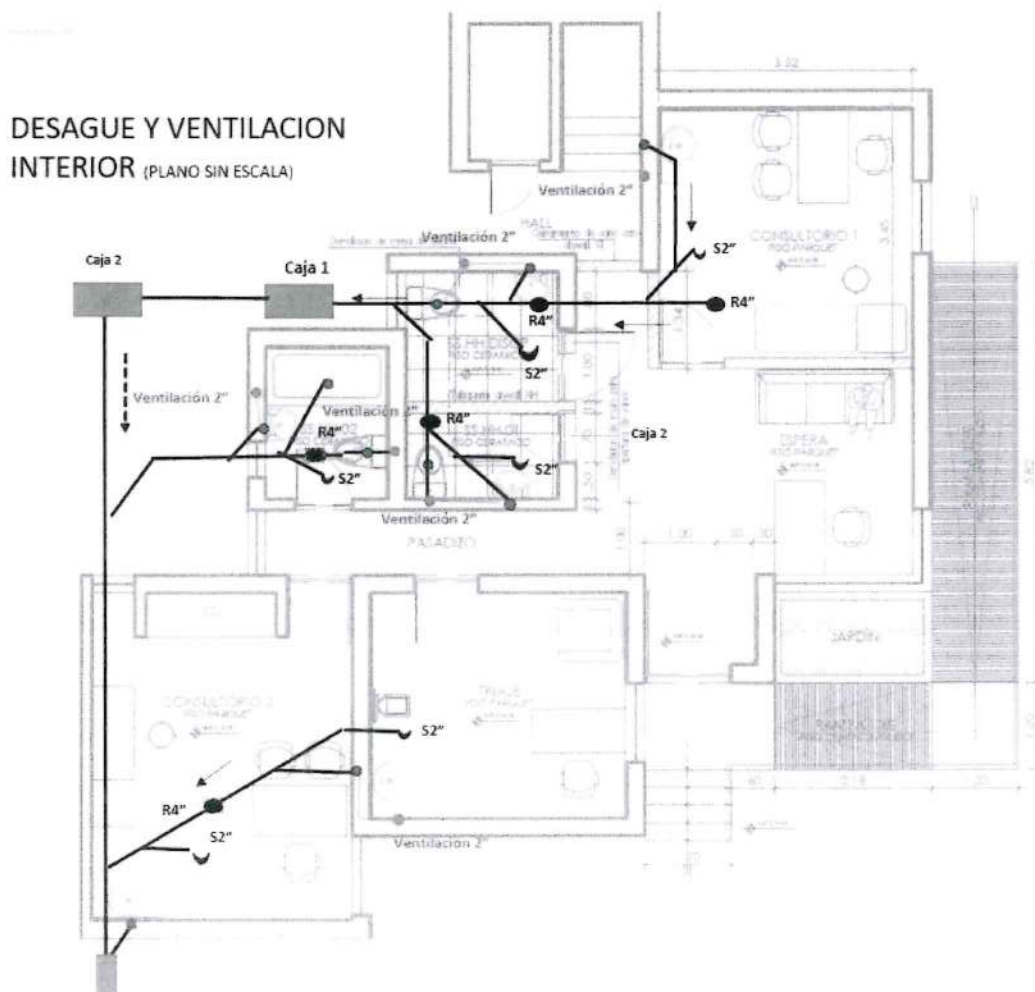


Foto N°4 – red interior de desagüe

La red exterior para la evacuación del desagüe se realizará mediante cajas de registro hasta la caja de registro N° 8, previo a la factibilidad del servicio N°1.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

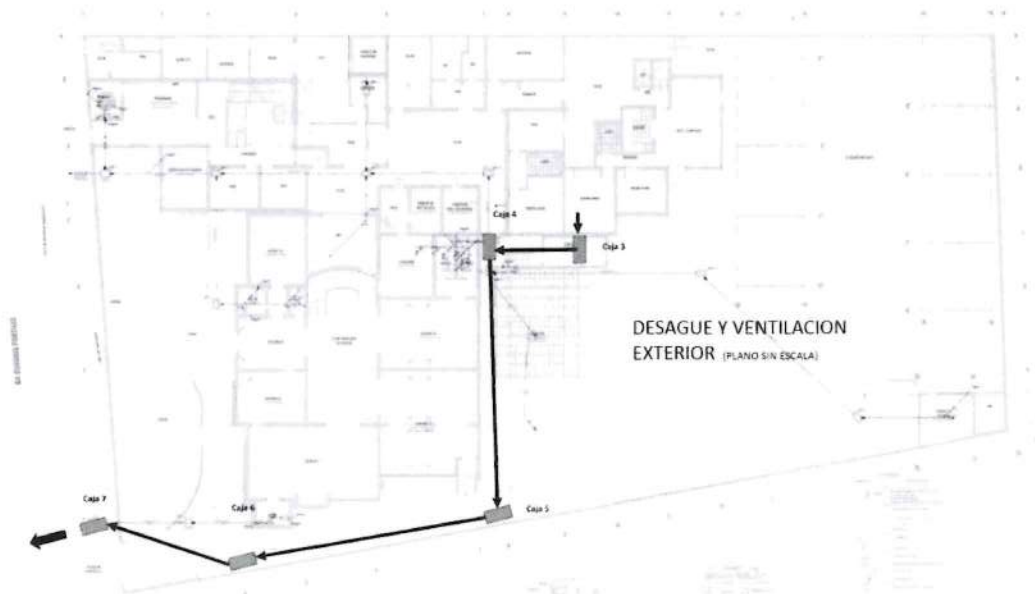


Foto N°5 – red exterior de desagüe

### CONEXIÓN DE DESAGÜE:

En esta etapa del proyecto se considerará la misma conexión domiciliaria.

### 7.0. PASES/CORTES/PICADAS/RESANES/DEMOLICIONES

Descripción:

Se entiende así a todas las facilidades que debe considerar el contratista para las facilidades que deben hacer con el objetivo que las instalaciones sanitarias aseguren su funcionalidad de los ambientes indicados, el metrado será revisado por el contratista, es de entera responsabilidad del contratista asegurar la correcta funcionalidad.

### 8.0. ENCHAPES/PORCELANATO/PINTURA

Descripción:

Una vez terminada la instalación de las redes de agua, desagüe y ventilación, se iniciará la instalación del nuevo enchape, finalmente, se realizará la pintura, todo el material será suministrada por la contratista.

Se debe considerar todo el material e insumos para que los ambientes tengan un terminado adecuado de estos.





PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

## 9.0. SISTEMA DE RED DE EVACUACIÓN PLUVIAL

No se contempla intervenciones de este sistema en esta primera etapa.

## 10. PLANOS ASSBUILT, DOSSIER DE CALIDAD

El contratista entregará los planos assbuilt y el dossier de calidad al culminar los trabajos, este informe final deberá contemplar las pruebas hidráulicas, las pruebas de estanqueidad, los planos finales, la MD final, las fichas técnicas de tuberías, válvulas, manual de operación y mantenimiento del equipo de bombeo, cisterna y tanque elevado.

## 10. TUBERÍA EXPUESTA

Toda tubería expuesta deberá ser asegurada adecuadamente, para evitar colapso del sistema.

Agua debe ser pintada de color verde, desagüe de color negro, todas las tuberías deberán presentar el sentido del flujo.

El contratista asegurará todo lo indicado.

Lima, abril del 2026

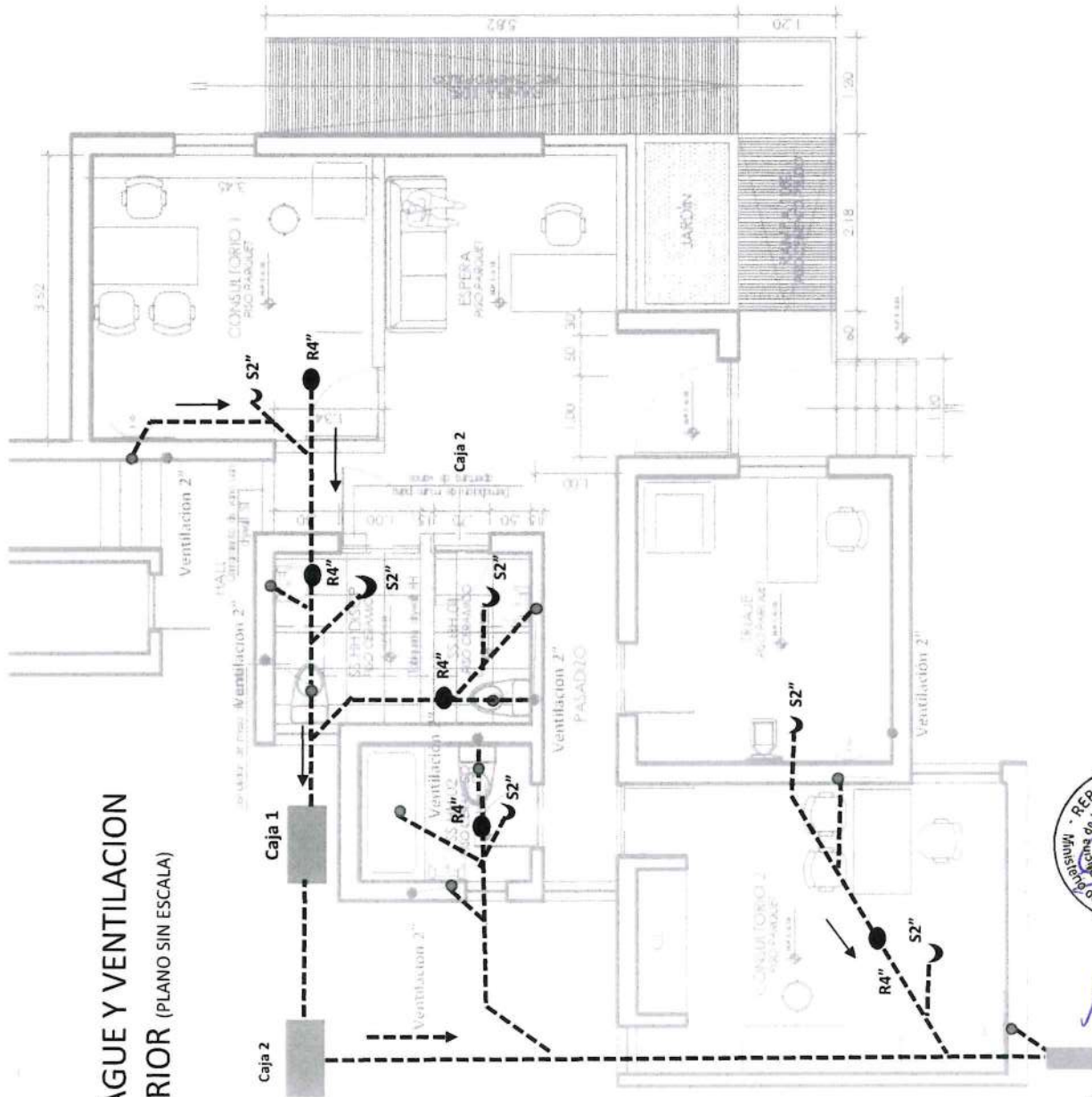


# ANEXO 2





# DESAGUE Y VENTILACION INTERIOR (PLANO SIN ESCALA)



# DESAGUE Y VENTILACION EXTERIOR (PLANO SIN ESCALA)

